I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002149

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 03 OCT. 2012

V I S T O S:

El Memorándum N°403/231/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento N°202/1991/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1991/2012 se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** cédula de identidad N°15.356.101-K, para que realice la función de Psicóloga en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 24 horas semanales, el que contiene un error en cuanto a la imputación del gasto que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto N°7 del Decreto Exento N°202/1991/2012, que aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** cédula de identidad N°15.356.101-K, para que realice la función de Psicóloga en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 24 horas semanales, en el sentido de señalar que "el gasto que irroga la ejecución del mencionado Decreto se imputará a la cuenta **114.05.22 "Aplicación de Fondos JUNAEB".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA ARMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002149

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 03 OCT. 2012

V I S T O S:

El Memorándum N°403/231/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento N°202/1991/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1991/2012 se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** cédula de identidad N°15.356.101-K, para que realice la función de Psicóloga en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 24 horas semanales, el que contiene un error en cuanto a la imputación del gasto que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto N°7 del Decreto Exento N°202/1991/2012, que aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** cédula de identidad N°15.356.101-K, para que realice la función de Psicóloga en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 24 horas semanales, en el sentido de señalar que "el gasto que irroga la ejecución del mencionado Decreto se imputará a la cuenta **114.05.22 "Aplicación de Fondos JUNAEB".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA ARUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002149

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 03 OCT. 2012

V I S T O S:

El Memorándum N°403/231/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento N°202/1991/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1991/2012 se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** cédula de identidad N°15.356.101-K, para que realice la función de Psicóloga en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 24 horas semanales, el que contiene un error en cuanto a la imputación del gasto que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto N°7 del Decreto Exento N°202/1991/2012, que aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** cédula de identidad N°15.356.101-K, para que realice la función de Psicóloga en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 24 horas semanales, en el sentido de señalar que "el gasto que irroga la ejecución del mencionado Decreto se imputará a la cuenta **114.05.22 "Aplicación de Fondos JUNAEB".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1002149 /2012

Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
Página Web